



tipo SNUEP-3, para todo tipo de promoción, no solo para promoción institucional de este municipio, se convoca, por plazo de cuarenta y cinco días, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[dirección [https://talayuela.sedelectronica.es](https://talayuela.sedeelectronica.es)].

Talayuela, 8 de julio de 2019. El Alcalde, ISMAEL BRAVO DÍAZ.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UA 5-24 DEL PGM DE BADAJOZ

ANUNCIO de 10 de julio de 2019 sobre información pública del Programa de Ejecución para el desarrollo del Sector/Unidad de Actuación 5-24 del Plan General Municipal de Badajoz. (2019080980)

Mediante instancia suscrita por D. Eduardo Bazaco Francia como representante de la agrupación de interés urbanístico de la unidad de actuación 5-24 del Plan General Municipal de Badajoz, con CIF V87955589, y domicilio en Paseo de la Castellana, 45, 5.º D. 28046. Madrid, se ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, alternativa técnica de programa comprensiva de los siguientes documentos: Alternativa Técnica del Programa (Memoria, anteproyecto de Urbanización); Planimetría adjunta (7 planos); Propuesta de convenio urbanístico; Proposición jurídico-económica; Documentos acreditativos de constitución de garantía provisional (aval); Escritura de constitución de la AIU; y Resolución sobre la inscripción de la AIU en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

La documentación que obra en las dependencias municipales sitas en Plaza de España, 1 - 06002 Badajoz (España), ha sido también protocolizada mediante acta notarial n.º 1770, autorizada por el Notario Don Carlos Alberto Mateos Iñiguez, con despacho en c/ Eladio Salinero de los Santos, 1.º B de 06011-Badajoz.



Durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho referidos, a obtener copia del acta de protocolización de dichos documentos y consultar al Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositada. Asimismo, ese plazo es hábil para la presentación en el Ayuntamiento de alegaciones y alternativas técnicas en competencia con la originariamente formulada, prorrogándose, en este caso, el plazo señalado en los días necesarios para que cualquier alternativa se encuentre en exposición pública al menos durante veinte días. Tras la conclusión del citado plazo de dos meses, se abrirá un nuevo plazo de veinte días, en el que podrán también presentarse propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia con las correspondientes a la alternativa que da origen al procedimiento.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134-A)-3 de la citada Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha remitido el correspondiente aviso al domicilio fiscal de aquellos que constan como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134-B) de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Y todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 10 de julio de 2019. La Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación 5-24 del Plan General Municipal de Badajoz, EDUARDO BAZACO FRANCIA.